

El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los dias excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

Pamplona 20 de Marzo de 1889.

La Enmienda

DEL SR. MARQUES DE VADILLO.

Aunque el docto Catedrático de la Universidad Central ha sido en esta ocasion más que representante de Navarra, individuo de un partido político hostil al Gobierno, no por eso hemos de privar á nuestros lectores de las razones que adujo para defender su enmienda, que era la siguiente:

«Los Diputados que suscriben, estimando que la redaccion del Código civil publicado por el Gobierno se aparta de las bases establecidas en la ley de autorizacion de 11 de Mayo de 1888, tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente enmienda al dictamen de la Comision:

«Se suspenden hasta 1.º de Enero de 1890 los efectos obligatorios del Código civil aprobado por Real decreto de 6 de Octubre de 1888. El Gobierno de S. M. oirá en el plazo de cuatro meses á todas las Corporaciones científico-jurídicas de la Península, y oída la Comision de Códigos, hará en el proyecto publicado las modificaciones que resulten indicadas y se hallen de acuerdo con la ley de bases de 11 de Mayo de 1888.»

Palacio del Congreso 12 de Marzo de 1889.—El Marqués de Vadillo.—Gabino Bugallal.—C. El Conde de Toreno.—José J. Pedroño.—Manuel Danvila.—Raimundo Fernandez Villaverde.—Francisco de La Iglesia.»

En su apoyo dijo:

«El Sr. Marqués de VADILLO: Señores Diputados, siempre me impone el molestar vuestra atencion; quizás pudiera decir que esta impresion se redoble en el momento presente, sin duda por las declaraciones que hace un momento nos hizo el Sr. Gamazo al contestar al Sr. Vizconde de Campo Grande, en quien alababa, á más de otras condiciones, la sobriedad con que habia apoyado su enmienda.

Decía el Sr. Gamazo: Este ejemplo deberían seguirle todos, porque ahora es ya de que, ciñéndonos de este modo, pongamos término á una discusion que no produce real y verdaderamente en los momentos actuales otro efecto que retrasar algo, detrás de lo que corren nuestras aspiraciones, nada menos que desde 1836 hasta el momento presente.

Decía que esta consideracion hacia que al levantarme á hablar sintiera un grave peso, mayor aun que el de ordinario experimento molestando vuestra atencion; pero si medito en la enmienda que apoyo, quizá me encuentro por completo exento de responsabilidad. ¿Qué quiere el Sr. Gamazo? ¿Qué quiere la Comision, porque entiendo que al hablar así lo hacia á nombre de todos, que esta discusion no continúe, porque nos apremian asuntos que interesan al país, porque nos apremian, segun él mismo decía, las reformas económicas? Pues entonces acoja benévola la Comision lo que yo pido, y podremos entregarnos á otras discusiones que sin duda alguna serán de resultados más provechosos; porque yo, que reconozco toda la importancia que esos debates han tenido siempre, excepto mientras hablo yo, estoy convencido de que el provecho que ha de reportar al país el que se acelere esta discusion y empiece á regir el Código, no ha de ser grande. De suerte que aceptando en este punto la regla general de que siempre que se dan en oposicion dos bienes, debe optarse por el mayor y suspender el menor, yo pido que se suspenda esta discusion y que se acepte mi enmienda. ¿Qué es lo que pido, Sres. Diputados? Que no rija el Código hasta el año 90. Faltan pocos meses para que esto tenga efecto, y durante este tiempo solicito que se oiga á los centros docentes del país; pido

que se oiga á todos aquellos centros que puedan, no ilustrar á la Comision, que harlo ilustrada es, sino traer gran acopio de materiales á esta obra, que si ha sido larga en la gestacion, no tiene nada de extraño que en el alumbramiento tenga que responder á esa tan larga gestacion.

Decía el Sr. Gamazo que se habia oído á todos los centros docentes, y aun escuchaba de sus labios que se habia oído á las Universidades. Yo solo evoco una contradiccion, y es la importante discusion habida en el Senado en la cual ha dado la rara coincidencia de que todos los representantes de la primera Universidad de España, y por cierto que eran personas de gran altura científica, y una persona importantísima y por todos respetada de la Universidad de Barcelona, y que llevaba su voz han combatido el Código. Por tanto, yo creo que si se han escuchado estas voces, las voces que se escucharon se han perdido. Pueden pedirse otros informes; quizá la opinion se haya rectificado, quizá en el tiempo transcurrido haya podido aprenderse (por algo se ha dicho que la experiencia es maestra de la ciencia) algo que al principio se ignorara.

Después de todo, si esto se hiciera, ¿se haria algo que no se haga en otras partes? Por muchas y muy grandes que sean las razones que abonen la publicacion del Código, lo trascendental de la reforma, lo grave de la obra que se lleva á cabo, justifica toda clase de medidas que tengan por objeto no impedir la publicacion del Código, que nosotros no queremos impedirlo, sino el que se aplique un Código defectuoso. Y cuando para esto solo se solicitan algunos meses, solo se pide que se escuche, que se atienda á quien la más elemental prudencia aconsejaría en todo caso consultar, sobre todo tratándose de cosas de esta importancia, esto se niega por la Comision, á título de que ante todo y sobre todo importa que el Código se publique, aunque para esto sea preciso aplazar la discusion de otras materias que nos apremian, y de las cuales está realmente necesitado el país.

Espero, pues, que mendite la Comision las ventajas que bajo el punto de vista que indicaba el Sr. Gamazo podria producir la aceptacion de mi enmienda. Y como cumplo aquí apoyarla, siendo el camino de mostrar que efectivamente son positivas esas contradicciones que existen entre el articulado y las bases, voy á entrar desde luego en la tarea propia que me corresponde de llenar en este momento.

Y no temais por esto que vaya yo á tratar punto por punto, siquiera fueren los principales, todas estas contradicciones; que desde luego acudiré á vuestra mente el recuerdo de la importante discusion del Senado, y pudierais tener que perdiere en mis labios, como indudablemente perderia, la exposicion de todos aquellos puntos de vista levantados que allí se han tratado, y que, por lo ménos, aún al más apasionado de aquella obra, pudiera hacerle temer por un momento que estuviese equivocado. Esto es tan cierto, que lo que yo más admiraba era la fé en los defensores del Código, y que ni por un momento desfalleciesen; porque cuando yo oia y leia todo lo que voces tan autorizadas como esas allí repetian; entendia que lo menos que podia haber surgido en el ánimo de la Comision y de los autores del Código, era una duda. ¡Venturosa fé, que de esta manera resiste tales ataques! Es más; ante esta contradiccion entre los argumentos y la autoridad de los que hacian resistencia constante á admitir ninguna modificacion en lo hecho, y su insistencia en proclamar la necesidad de la publicacion del Código, se me ocurría algunas veces que, cuando este momento llegue, y cuando real y verdaderamente rija, debiera, como prólogo, agregarse al Código aquellas palabras que cuentan se pusieron por el Rey D. Pedro en el prólogo del Fuero Viejo de Castilla, cuando decía: «que por las muchas priesas que ovo el Rey nuestro abuelo, fincó el pleito en tal estado.» Es decir que no se hace modificacion

de ningun género, que no se atienden razones de ninguna especie, que es preciso aprobar el Código tal como está redactado, siquiera sean autorizadas las personas que le combatan y grandes los argumentos que aleguen, porque es tal la priesa, que fincará el pleito en este estado, y el Código se publicará así.

Pues bien; dejándonos de consideraciones de esta especie, y entrando, como decía hace un momento, en el fondo de lo que yo aquí debo exponer, no ha de extrañaros, no ha de maravillaros, Sres. Diputados, que entre los puntos que yo debo tratar, sea uno el que considero contradiccion palmaria entre la base 3.ª de la ley de 11 de Mayo y el desarrollo que esta base ha tenido en el articulado del proyecto. Desde luego esperareis algunas observaciones en este camino; pero antes de hacerlas, voy también á contestar á la que entiendo que ha de ser expuesta y dada por la Comision. ¿Cómo se me dirá, ¿cómo hay nadie que se atreva á atacar el desarrollo de esta base en el articulado, cuando real y verdaderamente nada se ha reclamado por quien reclamar podia, cuando se trata de una base concordada, cuando, en una palabra, de esta cuestion solo deben quedar los aceros de la concordia, el término de las antiguas luchas; en una palabra, algo que ha de ser beneficioso siempre á los intereses de esta Nacion querida? No niego yo que los beneficios de la concordia sean grandes; no desconozco lo que supone el valor de esta misma concordia; pero lo que yo quiero es que no se dé á esta concordia más extension de la que realmente tiene.

Desde este mismo sitio tuve ocasion de hablar, cuando se discutía la ley de bases, sobre esto, cuando se presentaba esta base 3.ª, reconociendo que esta base era por nosotros acatada, porque siempre acata esta minoria todo lo que marcha de acuerdo con la Iglesia; y sin embargo, tuve ocasion de hacer con todo respeto, observaciones á la manera, á la forma, á los argumentos con que la Comision defendió en alguna ocasion aquella base, y á los argumentos que, motivados por esta manera de defenderla, se citaron desde los bancos de las oposiciones.

Pues bien; lo concordado era la base. Pero, ¿por ventura el desarrollo de la base tenia este mismo carácter? Pero es más, señores, no parece si no que estamos en una situacion completamente nueva. ¿Se le hubiera ocurrido á nadie, antes de la situacion creada, antes de que llegase á ser preciso que se concordase una base en España para legislar en materia matrimonial, antes que fuese preciso que se pusieran de acuerdo ambas potestades sobre las diferencias acerca del matrimonio en esta Nacion, donde habia sido comun constantemente la legislacion civil y la canónica en materia matrimonial, se le hubiera ocurrido á nadie atacar al que hubiera propuesto alguna reforma en la legislacion matrimonial? ¿No podian mejorarse aquellas leyes? ¿No se hicieron mejoramientos en ellas? ¿En la historia de nuestros Códigos, esa brillante historia, siquiera hoy se haya presentado con negros colores como para demostrar la necesidad de vestirnos á la moderna, pero en fin, en esa historia, no se legisló sobre el matrimonio? ¿Y se cometió una herejía, por esos legisladores? Y sin embargo, allí no reclamaba la Iglesia, porque marchaban de acuerdo ambas potestades; porque la concordia supone el término de una diferencia, y cuando por fortuna no ha habido diferencia cuando no ha habido lucha, cuando ha habido una completa armonía, el valor de la concordia es el mismo. Y si no se reclamó y si á pesar de no haberse reclamado se hicieron mejoramientos en aquella legislacion ¿por qué al tratar ahora del desarrollo dado á la base, concordado en el articulado, que es una cosa distinta, no hemos de poder hacer observaciones de ningun género? Bueno fuera que este criterio, con el cual se quiere hacer enmudecer á las oposiciones se impulsiera, repito, acerca de materias

sobre las cuales importase velar la discusion.

Y en todo caso, no perdamos tampoco el punto de vista que importa sostener, que es la verdad, porque á falta de otras buenas condiciones, yo discuto siempre con sinceridad. ¿Qué es lo que en esta parte puede revelar que no se hayan hecho observaciones por la Iglesia de España y por los prelados de España al desarrollo de la base concordada, que solo la base es la concordada y la base yo no la ataco, ¿qué podrá en todo caso significar, sino lo que se ha dicho muy claramente, lo ha dicho un distinguido prelado y Senador con la elegancia y con la inspiracion que le caracteriza, sino que está la bandera plegada? ¿Pero quiere esto, repito, decir que nos aten las manos, que se nos haga callar, que no podamos pedir modificaciones, siempre que estas modificaciones sean para mejorar? ¿Quiere esto decir que la concordia, con ser un bien, haya de traer aparejado un mal como el de hacer imposible todo progreso, todo adelantamiento, toda mejora? Pues á esto equivaldría que nosotros, en virtud de la respuesta que suele dar la Comision, y que de seguro me ha de dar respetando como respetamos la concordia respecto á la base 3.ª, viniéramos aquí á no decir nada y á considerar como perfectamente completo y lógico el desarrollo de esta base en el articulado.

(Se continuará.)

El colmo de la disciplina militar.

La guarnicion de Klausenbourg (Austria Hungría) se halla vivamente emocionada por el suicidio de un oficial, ocurrido con circunstancias extraordinarias.

El teniente de infantería Carlos Mangesius, presa de vehemente desesperacion, cuyos motivos se ignoran, ordena á un soldado de su regimiento que á hora determinada se presente en su casa con armas y municiones.

El soldado se presenta, cumpliendo con todos sus detalles la orden del teniente.

El teniente le dice: «Carga el fusil» y el soldado obedece vacilante.

El oficial se arroja frente á su subordinado, da las voces de mando de ordenanza: «¡Preparen, apunten, fuego!»

El soldado lleno de terror se niega á cumplir lo que se le exige.

«¡Cómo!» exclama el oficial—«¿Olvidas que el militar pundonoroso ha de ejecutar cuanto le ordene sus superiores? El que no obedezca será sometido á las penas severísimas de la Ordenanza.»

El soldado continúa vacilando, y el teniente vuelve con más imperio á mandar que dispare.

Entonces, aturrido el pobre militar, apunta y hace fuego.

El teniente cae muerto en el acto.

Carlos Mangesius era hijo de un general retirado.

Las antigüedades en la magistratura.

La Gaceta ha publicado una Real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia referente á la provision de vacantes que correspondan á los terceros turnos que se produzcan en los escalafones de todas las categorías del orden judicial y fiscal, excepto las de magistrados del Tribunal Supremo. Merece alabanzas esta disposicion, inspirada en un sentimiento de verdadera justicia, que resplandece en todos los actos del ministro del ramo. Como la justificacion de la real orden está muy clara en las consideraciones que preceden á la parte dispositiva, reproduciremos íntegramente la medida adoptada por el ministro de Gracia y Justicia. Dice así:

«Ilmo. Sr.: Al establecerse en la ley orgánica del poder judicial y en la adicional á la misma un sistema mixto de ascensos que permite recompensar así los dilatados ser-

vicios como los excepcionales méritos contraídos en las carreras judicial y fiscal, se atribuyó el beneficio de la antigüedad á los funcionarios que figuran en los primeros lugares de los escalafones de su categoría.

Este sistema de ascensos requería una gran parsimonia en el ejercicio de las amplias facultades que al Gobierno conceden los turnos de mérito; pero fuerza es confesar que las promociones no han correspondido á los altos propósitos que inspiraron al legislador, limitándose tan solo á respetar el texto de los preceptos legales; es tan frecuente como doloroso el caso de que por una serie de postergaciones, rara vez justificadas, figuren en puestos inferiores del escalafón de una categoría dignísimos y celosos funcionarios para quienes fué la suerte ingrata, y cada ascenso representa un largo período de vida transcurrido hasta que obtuvieron el indeclinable beneficio de la antigüedad.

Sometido á la deliberación de las Cámaras, un proyecto de reforma de la ley orgánica, queda encomendado á la soberanía de las Cortes el establecimiento de prudentes garantías para el ejercicio acertado de la elección; pero entretanto puede este ministerio atender legítimas reclamaciones utilizando el tercero de los turnos establecido por las leyes vigentes para reparar las consecuencias de injustificadas postergaciones, conservando con el segundo y cuarto una esfera de acción suficiente, y tal vez excesiva, en la que pueda espaciarse el arbitrio ministerial.

En virtud de las consideraciones especiales, S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del reino en nombre de su augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que en lo sucesivo se sirva V. I. proponer para cubrir las vacantes que correspondan á los terceros turnos que se produzcan en los escalafones de todas las categorías del orden judicial y fiscal, excepto las de magistrados del Tribunal Supremo, á los funcionarios de la clase inmediatamente inferior que, reuniendo las condiciones exigidas por la legislación vigente para el ascenso, cuentan mayor el número de años de servicios en la carrera.

2.º Que para el cumplimiento de esta soberana disposición se forme y publique un escalafón especial, en el que los funcionarios de cada categoría, sin distinción entre las carreras judicial ó fiscal, figuren por orden riguroso de antigüedad computada por el tiempo de servicios efectivos en dichas carreras.

Lo que de real orden digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1889.—Canalejas y Mendez.»

Junta provincial de Beneficencia de Navarra

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria, verificada el día 15 del presente mes.

Dada lectura del acta de la anterior, celebrada el día 26 de Febrero último, se aprueba por unanimidad.

Vista la comunicación remitida por el cura párroco de Lumbier, D. Remigio Montoya, contestando á otra que se le dirigió por estas oficinas en 7 del actual, ordenándole hiciera entrega á la Junta del arca de dos llaves que contiene algunos fondos pertenecientes á la Obra Pía instituida en la expresada villa de Lumbier por el presbítero y beneficiado D. Pedro Adans, se acuerda confirmar, en todos sus extremos, la comunicación de referencia, y expedir al interesado certificación en forma, en que conste el recibo de su último oficio, pero que no ha lugar á la expedición de la copia que aquel solicita.

Se da cuenta de una solicitud remitida por don Francisco Janeta, cura párroco de Navasquez y Patrono de la fundación instituida por D. Martín de Esparza acordándose que pase á informe del señor abogado de la Beneficencia D. Alejandro Ororbía, para poder resolver con entero conocimiento de causa en el asunto á que se contrae la indicada solicitud.

Se da cuenta igualmente de haber sido entregada, por el abogado de la Beneficencia D. Carlos Sanz y Larumbe, la suma de 480 pesetas, importe de los honorarios que dicho señor hizo efectivos á resultados del pleito sostenido por la Junta contra un antiguo patrono de la fundación instituida en el lugar de Echarri (valle de Larraun) así como de haber sido devuelto á dicho señor Sanz el oportuno resguardo de 25,000 pesetas (en valores del Estado) del depósito hecho para responder de la cantidad mencionada. Queda enterada la Corporación.

Habiéndose dado lectura de dos volantes dirigidos á esta Secretaría por el expresado señor abogado de la Beneficencia D. Carlos Sanz, se acuerda reclamar al procurador sustituto de la misma D. Vicente Carvajal el poder que, en época oportuna, le fué conferido por esta Junta, para examinarlo, y remitir oficio al señor Abadía á fin de que manifieste si la renuncia á que aludia su oficio, fechado el día 20 de Febrero último, se refiere solamente al caso concreto de la fundación de Esparza (Galar) ó se hace extensivo á todos los asuntos de la Beneficencia, para los que le fué conferida la oportuna representación.

También se dá cuenta de haber sido aprobadas con fecha 7 del actual por el Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad las cuentas de la fundación Obra Pía de Zúñiga (cuyo Patronato y administración ejerce esta Junta) correspondiente al último ejercicio económico de 1887-88; así como de haberse solicitado oportunamente de dicho centro, las certificaciones de cumplimiento de cargas, relativas á dicha fundación y á otras (también administradas por la Junta) cuyas cuentas igualmente fueron también aprobadas en época correspondiente, por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. Queda enterada la Corporación.

Queda así mismo enterada ésta de haber sido satisfecha á Ruperta Chocarro y Huarte, agraciada, en tiempo oportuno, con uno de los legados de Dotes de la Obra Pía instituida en Aroniz por D. Lorenzo Hermoso de Mendoza, la suma de 500 pesetas, á que asciende el importe de la asignación adjudicada á dicha legataria, previo matrimonio de la misma con Pascasio Goicoechea y Villamayor.

Diose cuenta de haberse solicitado el pago, previa presentación de los documentos que corresponden, de la asignación dotal otorgada á Benita Oses y Pascual, legataria de la asignación que se expresa anteriormente según acuerdo recaído en 5 de Noviembre de 1888, y acuerdase autorizar el pago de la Dote á que se alude.

Se dá cuenta de haber quedado redactada la oportuna certificación del informe, evacuado por la Comisión permanente de Derecho y Gobierno en el año 1883, y que ha de acompañar á la respetuosa instancia elevada al Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, por el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, como Patrono de la fundación «Colegio de la enseñanza» á cargo de las Hermanas de la Caridad, instituida en la ciudad de Sangüesa por D.ª María Feruina Ripalda, en solicitud de que se releve de la presentación de cuentas anuales, por prevenirlo en la oportuna cláusula del testamento de la fundadora; y se acuerda elevar el expediente á la superioridad para la definitiva resolución del asunto que se interesa.

Se dá cuenta de haber sido remitidos á esta Dependencia por el señor secretario de la Junta Provincial de Instrucción pública, los datos y antecedentes que han de unirse á la instancia dirigida á ésta de Beneficencia por el Patronato de la Maestría de Maquirrian (Valle de Ezcabarte) en solicitud de que se le autorizara competentemente para construir de nueva planta un edificio destinado para Escuelas y habitación de los señores Profesores de las mismas; se confirma el acuerdo recaído en sesión del 25 de Febrero último, en la que se determinó que pasara dicho asunto á informe de la Comisión de Derecho y Gobierno.

A propuesta del vocal D. Luis Martínez de Ubago se acuerda que dicha Comisión de Derecho y Gobierno emita dictamen respecto al asunto concerniente á la presentación de cuentas de las fundaciones que tiene á su cargo el Ayuntamiento de esta población y el Cabildo Catedral de la misma.

Por último y también á propuesta del vocal Sr. don Juan Miguel Astiz, se acuerda solicitar de la Testamentaría de D. Fermín Daiz y Arguiz, la oportuna relación de bienes y valores afectos á la fundación instituida para el Manicomio Vasco-Navarro.

Con lo que se dá por terminada la sesión.

Correspondencia.

Madrid 18 de Marzo de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.
RUMORES.

Aunque desmentida en las primeras horas de la noche la noticia que circuló por la tarde en el salón de conferencias relativa á la enfermedad del Sr. Sagasta, no por eso cesaron los rumores pesimistas á que aludí ayer, antes al contrario, tomaron anoche mayor incremento y más visos de verosimilitud.

Suponiéndose en primer término que el señor Sagasta tenía ya en su poder la dimisión del señor Abascal, pero que no había reunido el Consejo para no dar cuenta de ella por temor de que surgiera alguna grave dificultad.

Hablábase además de nuevas conferencias celebradas por el Sr. Martos con importantes personajes políticos, y se daba á esas conferencias un alcance que destruía por completo el anuncio lanzado estos días por los ministeriales de haberse suavizado la tirantez de relaciones existente entre los Sres. Martos y Sagasta.

Alguien hizo también observar que íntimos de los ministros se mostraban muy preocupados, que algún consejero de la corona participaba de esta preocupación y todo esto, unido al hecho de no haberse celebrado Consejo, hizo creer que se habían recrudecido las dificultades existentes, llegando á darse como seguro que era ya indiscutible que el Gobierno sufriría en breve una modificación.

Hoy han continuado también estos rumores diciéndose que están en completo desacuerdo los Sres. Canalejas y marqués de la Vega de Armijo, noticia que, á la verdad, me sorprende extraordinariamente.

Se añadía esta tarde que ese desacuerdo era la verdadera causa de que no se hubiera celebrado ayer el anunciado Consejo, el cual no se sabe cuando tendrá lugar, pues habiéndose interrogado sobre ese punto al Sr. Sagasta, ha dicho que no hay nada acordado, interpretándose esta contestación como una prueba de que el Sr. Sagasta apela á su sistema, el aplazamiento, para vencer todas las dificultades.

Cumplo con mi deber de cronista al recoger estos rumores, pero he de confesar que es ab-

solutamente imposible en estos momentos hacer predicción alguna para el porvenir aunque creo que todos estos son fantásticos.

EN EL SENADO.

Ha continuado esta tarde el debate sobre la administración municipal de Madrid; habiéndose pronunciado un largo discurso el Sr. Hernandez Iglesias, en el que ha hecho un análisis acabado y concienzudo del proyecto de empréstito.

El orador de la minoría ha tratado principalmente de demostrar que el pliego de condiciones publicado por el Ayuntamiento contradice todas las disposiciones legales y sobre todo lo dispuesto por D. Venancio Gonzalez siendo ministro de la Gobernación.

Ha aludido á los señores marqueses de Sardoal y Torneros, duque de Tetuan y conde de Xiquena para que den su opinión, habiendo pedido la palabra todos excepto el último, por lo cual es seguro que el debate ha de prolongarse unos días.

A última hora comenzaba á contestar el señor Capdepon.

El S. D. Jacinto M. Ruiz no ha podido rectificar hoy por hallarse enfermo de pulmonía.

VARIAS NOTICIAS.

Continúan en Palacio los preparativos para el viaje á San Sebastian.

El miércoles saldrá de Madrid parte de la servidumbre.

Se han mandado ya lujosos carruajes y hermosísimos troncos de caballos ingleses.

La Reina Victoria irá á San Sebastian por tierra, y no por mar como se había dicho, y la acompañarán la princesa Beatriz y el príncipe de Battemberg.

La Reina Cristina saldrá de Madrid el 25 yendo con S. M., además de las personas que ya se han indicado, el caballero marqués de Beniel y el Doctor Riedel.

A las 10 de la mañana ha salido hoy de Mahón, con rumbo á Cadiz, la escuadra de instrucción que hará escala en Almería y en Málaga.

Se encuentra hoy aliviado de su grave dolencia el general de artillería de la Armada Sr. Hontoria.

Ayer salió de Las Palmas con dirección á Gibraltar el cañonero inglés *Goshavys*.

EN EL CONGRESO.

Poco interés ha ofrecido la sesión de hoy. Decíase en los periódicos de la mañana que á ella concurriría el Sr. Balaguer armado de datos para contestar á los cargos formulados por el Sr. Azcárraga pero el tiempo dedicado á preguntas se pasó sin que el Sr. Balaguer hiciera su aparición por el salón.

En cambio se hallaba en el de conferencias donde manifestaba á sus amigos que no se crea en el deber de promover él el incidente, y que solo intervendría caso de que se volviese á tratar del asunto. Así pues ha seguido pacíficamente la discusión del Código haciendo un largo discurso el Sr. Landecheo en apoyo de su enmienda que pide que se declare que el proyecto se halla conforme con el art. 5.º de la ley de bases.

Ha tratado particularmente de la cuestión de legislación foral.

El debate hasta ahora vá ofreciendo poco interés.

FIRMA REGIA.

Hoy ha firmado la reina los siguientes decretos referentes al personal de la magistratura.

Trasladando á magistrado de Zaragoza á D. Nemesio Almiraz presidente electo de Segovia; trasladando á sus deseos á esta plaza á D. José M.ª Torrecilla de la misma audiencia; trasladando á esta vacante á D. Augusto Alvarez de la Braña presidente de Don Benito; trasladando á esta á D. Angel Ramón Ferreros fiscal electo de Lérida; trasladando á magistrado de Granada á D. Manuel Torenó y Sobrado que lo es de Cáceres; trasladando á don Antonio Benitez magistrado electo de la Coruña.

Trasladando á esta plaza á D. Antonio Goyanes y Meneses fiscal de la de Mondoñedo. Promoviendo á esta el turno 3.º á D. José Antonio Parga magistrado de Santiago; promoviendo en el 4.º turno fiscal de Lerma á D. Gregorio Martínez Serrano magistrado de Toledo. Trasladando á sus deseos á magistrado de Toledo á Francisco Noguera que lo es de Plasencia; trasladando á magistrado de Santiago á D. Ricardo Perez de Castro que lo es de Pontevedra; trasladando á esta en el turno 1.º á D. Juan Bautista Caballero fiscal de Manresa; trasladando en el 2.º á magistrado de Plasencia á D. Tomás Martín teniente fiscal de Cuenc; trasladando á fiscal de Canarias á D. Melchor Ballesta que lo es de Cáceres; trasladando á esta á D. Leopoldo Crestan y Penas que lo es de Las Palmas.

ALCOHOLES.

Excelente efecto ha causado en la opinión el éxito obtenido por el ministro de Hacienda en las negociaciones seguidas con el embajador de Alemania sobre la cuestión de alcoholes; amigos y enemigos reconocen la competencia que en asuntos financieros demuestra D. Venancio Gonzalez y ninguno regatea los justos plácemes que por esta obra merece.

Las negociaciones diplomáticas están ya entabladas y se espera que antes de ocho días se habrá recibido en Madrid la contestación oficial del gobierno alemán.

Entonces dictaminará la comisión del Congreso, en el sentido que detallé minuciosamente en mi carta anterior. A este propósito se decía hoy que sería objeto de debate entre la comisión y el ministro la cantidad que por

razón de consumos han de satisfacer los alcoholes destilados en el país, cantidad que aquélla considera muy elevada y que el ministro estima como indispensable para resarcir al Tesoro de los quebrantos que ha de ocasionar el nuevo sistema de tributación de los alcoholes.

SUICIDIO.

A última hora se ha dicho en el Congreso que el Gobernador civil Sr. Aguilera se hallaba auxiliando al Juzgado instructor en las diligencias que se practican para esclarecer un hecho misterioso. Según se dice anoche se presentó en una casa de huéspedes de la calle de Jacometrezo una joven decentemente vestida, de agradable presencia y de rostro simpático en demanda de habitación.

Esta mañana ha aparecido la huespeda muerta sobre la cama y con una pistola en la mano derecha.

COMISION.

Deseando el ministro de Hacienda que la nueva ley de alcoholes sea expresión fiel de las necesidades tanto del Tesoro como de los productores y que su aplicación no ofrezca en la práctica inconveniente alguno, encargará la redacción del reglamento para el cumplimiento de dicha ley á una comisión formada por representantes del país y de los gremios, para que de común acuerdo lleven á cabo tan importante trabajo.

Suyo affmo.—M.

Crónica.

Ha sido denunciada una vecina de esta ciudad que trataba de introducir una bota de vino fraudulentamente.

Noticias oficiales.

La Guardia civil de Villafranca rescató en la caseta de la vía férrea kilómetro 43, varias armas que los amotinados de Villafranca la noche del 2 de Febrero, tomaron del taller de D. Lucas Moreno, sin su consentimiento. El parte al Juzgado correspondiente.

—En Ujué ha sido detenido un individuo por robo de varios objetos á un vecino de la misma que se hallaba trabajando en el campo.

—A las 12 y media de la tarde del día 14, fué asaltado un carretero entre los kilómetros 4 y 5 de la carretera de Estella, por dos hombres armados y desconocidos quienes le exigieron dinero y le robaron 24 pesetas en papel.

Huyeron en precipitada marcha con dirección al monte, ignorándose hasta la fecha sus paraderos.

Dice *La Correspondencia* que el ministro de la Guerra, accediendo á los ruegos de algunos diputados de la minoría parlamentaria de unión republicana, les ha ofrecido que someterá al Consejo de ministros y apoyará con interés, que sea extensivo á los cabos y á los paisanos condenados por delitos políticos, el indulto otorgado por el Rey el 23 de Enero del corriente año.

Para solaz de *El Tradicionalista*: «La última fiesta dada en Venecia en el palacio de D. Carlos de Borbon y de Este, fué espléndida. La concurrencia escogidísima.

La pareja de D. Carlos en el rigodon de honor, fué la duquesa Della Grazia.

Los regalos del cotillon, todos de gran valor fueron traídos de París.

Lo dirigió la condesa Amelia de Mocenigo. Despues se sirvió una cena, digna de la espléndidez del dueño de la casa.

La prensa se viene ocupando de dicho baile, que ha sido un verdadero acontecimiento en el gran mundo veneciano.»

S. M. la Reina saldrá el día 25 al anochecer de Madrid. Llegará á San Sebastian á las diez de la mañana del 26.

El 27, á las nueve de la mañana, llegará la reina Victoria á la capital de Guipúzcoa; almorzarán las dos soberanas en Ayete, recorrerán en coche los pintorescos alrededores de la ciudad, y á última hora de la tarde regresará á Biarritz S. M. B.

La Reina Regente partirá el 28 de San Sebastian de regreso á Madrid.

El general Córdova quedará en la Corte afecto al servicio del Rey.

La señora duquesa de Bailen permanecerá en Ayete al lado de S. M. como dama de la Reina.

En Barcelona se inauguró ayer con gran solemnidad la exposición flotante.

El acto fué presidido por el general Blanco, en representación de la Reina, asistiendo el elemento oficial y numerosos invitados.

Son muchas las instalaciones notables que se exhiben en el vapor *Conde de Vilana*.

Gayarre.—Dicen de Sevilla que el célebre tenor pasará allí el mes de Abril, una vez terminados sus compromisos en esta Corte.

El ministro de Fomento ha accedido á la pretensión de los estudiantes de medicina, de que se les dispensaran dos asignaturas de idiomas.

Lo acordado entre el ministro de Hacienda y la comision de alcoholes, es lo siguiente: Proponer a las Cámaras el establecimiento de un derecho arancelario de 25 pesetas sobre los alcoholes de industria que procedan del extranjero. Antes estos alcoholes pagaban 21.10 pesetas; ahora, aprobada la reforma, satisfarán 46.10 por hectólitro.

Los alcoholes industriales obtenidos en España, pagarán pesetas 25 por hectólitro, pero con arreglo a volumen; es decir, sin tener en cuenta para nada la graduacion del espíritu.

Los alcoholes de vino de libre fabricacion pagarán como anteriormente: esto es, con arreglo a la ley de 1885.

En la reforma de la ley de alcoholes se fijarán reglas severas para impedir la entrada en España de los alcoholes impuros que no estén debidamente rectificadas, y se tratará de proteger a los éticos.

Telegráficamente ha consignado el ministro de Gracia y Justicia a la Audiencia de Zaragoza la cantidad de 1.000 pesetas para satisfacer las dietas devengadas por los jurados que asistieron a la vista de la causa que se celebró el día 11.

Parece que en casa de un distinguido médico de Bilbao se presentó un *caballero* muy bien portado, y en cuanto se vió con él en el gabinete de consultas le amenazó con una pistola, exigiéndole 3.000 duros que imperiosamente necesitaba y añadiendo que poco ó nada le importaba ir a presidio ó al palo. *El Noticiero Bilbaíno* omite más pormenores, limitándose a referir que el médico entregó silenciosamente la cantidad exigida.

La *Gaceta* publicará (hoy) una circular aprobando la instruccion para los aspirantes de la academia militar y señalando el 15 de Julio para los exámenes de ingreso.

En Cádiz, un novillo, que se desmandó al ser conducido con otros a una dehesa próxima al puente Zuazo, acometió a un individuo que que se hallaba en las escalerillas del puente, cayendo hombre y res al agua, de donde fueron sacados con lanchas despues de mil apuros y esfuerzos.

Un periódico de Santiago ha iniciado una suscripcion para regalar al inventor del submarino Sr. Peral una imágen de plata del apóstol la cual será construida en uno de los talleres de platería de aquella ciudad.

En Echagüen, valle de Armayona, Vizcaya, una casera dió a luz con toda felicidad hace unos dias tres hijos, los cuales, alimentados por su madre, continúan en buen estado de salud.

En la casa municipal de Alguazas (Múrcia) se presentó hace pocos dias, acompañado de dos concejales y llevando el baston de alcalde, un sujeto llamado Juan Antonio Jover, que habia sido suspenso en el cargo de presidente de aquel Ayuntamiento.

Reunió a los concejales y destituyó alcalde verdadero, despues de cuyo acto le detuvieron, reduciéndole a prision, y ocupándole una pistola y una faja.

La Reina Regente ha sido invitada a la fiesta con que se celebra en Alicante el centenario de la aparicion de la Santa Faz por una comision compuesta de los señores marqués de Molins, Navarro Rodrigo y Arroyo (D. Enrique.)

En los dias 21, 22 y 23 de Abril próximo se celebrará en Sevilla una gran Exposicion regional de ganados, en la que se adjudicarán 39 premios.

El primero es regalo de S. M. la Reina Regente, y consiste en dos jarrones de Sajonia, estilo Luis XV, montados en bronce; el segundo es un reloj del mismo metal con una escultura, cedido por S. M. la reina doña Isabel II, y el tercero, cuarto y quinto en lotes de 1.000, 1.500 y 500 pesetas respectivamente, ofrecidas por la direccion general de Caballería y la de Artillería.

Se concederán además un premio de su alteza la infanta Isabel, consistente en un toro de broce; otro de S. A. el duque de Montpensier, una copa de plata cincelada; 11 medallas de oro, cinco de plata, un lote de 50 pesetas, tres de 100, cuatro de 125, uno de 250, seis de 500 y uno de 1.000, en su mayor parte concedidos por el Ayuntamiento.

De La Rioja, de Logroño:

«Una noticia curiosa vamos a comunicar. Se trata de un juicio sobre reclamacion de pesetas pendiente de fallo del juzgado municipal de esta corte. El cura del Cortijo reclama del maestro de dicha aldea 125 pesetas, importe de las lecciones de latin dadas por aquél al hijo de éste, durante un año. El maestro sin negar la procedencia de las reclamaciones, alega sólo a razon de seis reales mensuales, y que quien debe es el señor cura, durante su enfermedad, 20 rosarios que, a 5 pesetas, hacen 100 pesetas, dos via-cruces a 2 pesetas, y dos miseres a 2 pesetas. Cuando conozcamos el fallo, lo trasmitiremos a nuestros lectores.»

En Badajoz se vá a establecer una agencia encargada de fomentar la emigracion a la República de Chile, donde se ofrecen mayores ventajas que las que hoy brinda la confederacion del Rio de la Plata.

Alquitrán Guyot

Es el que ha servido para las experiencias hechas en siete grandes hospitales de Paris, contra las bronquitis, catarrros, asma, tisis, anginas granulosas, laringitis agudas ó crónicas, y, en general, contra las enfermedades de los brónquios, de los pulmones, del estómago y de la vejiga. Un frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitrán. Una cucharada de las de café basta para cada vaso de agua.

Las personas que no pueden beber mucho, ó que viajan, reemplazan facilmente el agua de alquitrán tomando dos ó tres cápsulas Guyot, inmediatamente antes de cada comida. La tós más serena se calma en pocos dias.

Cada frasco contiene 60 cápsulas blancas, sobre cada una de las cuales vá impreso el nombre del inventor.

El tratamiento de los constipados, bronquitis, asma, catarrros, etc., por el Alquitrán Guyot, cuesta apenas diez a quince céntimos por día.

«Bastará a los médicos de todos los países ver nuestro producto para apreciar enseguida toda su importancia y los servicios que está llamado a prestar.»

(Profesor Bazin, médico del Hospital de San Luis.)

Rechácese, como falsificación, todo frasco de Alquitrán Guyot (licor ó cápsulas) que no lleve las señas: 19, rue Jacob, Paris.

FABRICA DE CALZADO Y CORTES DE BOTINAS DE CASIMIRO VALET.—Magor 17 Pamplona.

Precios de algunas clases de cortes en venta por mayor, y al detall con pago al contado:

- Cortes calcutta 1.º chanelo, caballero 3 y 3,25 pesetas.
 - Id. Polonesas calcutta señora 3 y 3,25 id.
 - Id. id. Rusil y charol 3 y 4 id.
 - Id. zapato calcutta 2,25 y 2,50 id.
- Para la venta al por mayor en calzado y cortes, píbase nota de precios y condiciones especiales.

Los solos Granos de Salud son los del Dr. Franch Exijase sobre la caja azul la etiqueta tirada en cuatro colores y el sello de la «Union de los Fabricantes» los granos de Salud curan Estreñimiento, Neuralgias, Vertigos, etc.

Siempre dá buenos resultados. (Desconfiar de las imitaciones) Certificado: Que he usado la Emulsion Scott siempre con buenos resultados. Dr. Avelino Benamante, médico del Hospital de Jesús.—Madrid.

Boletin religioso.

Santo de hoy.—San Niceto ob. y cf.
Santo de mañana.—San Benito ab. y fundador.

Relacion de las reses sacrificadas el día de hoy en el matadero de esta ciudad para el abasto público.

BUEYES	N.º	Ks.	Gs.	TIERNERAS		CARNEROS		OVEJAS		
				N.º	Gs.	N.º	Gs.	N.º	Gs.	
	1	128	200	1	60	5	91	230	2	3
	1	281	300	1	187	3	46	700	2	3
	1	214	400	1	102	1	19	19	1	1
	1	157	200	1	19	1	15	400	1	1
	3	535	400	1	91	4	58	600	2	3
TOTALES		7.131	5.000		5.440	13	1.230	900		

Sociedad Vidgain
Sociedad Protectora
D. Manuel Mina.
Alejandro Villanueva
Patrio Erice.
Fablo Zalacain.
Echeverria y comp.
Anastasio Echeverría

ÚLTIMA HORA.

Telegramas Mencheta. Servicio particular de EL LIBERAL NAVARRO Madrid 19 (7'45 n.)

Opínase que no habrá crisis hasta dentro de un mes.

El Sr. Sagasta formará un Gabinete de hombres notables y entre ellos los señores Montero Rios y Maura.

Madrid 19 (11'45 n.)
En las Cámaras continuaron los debates pendientes.
Es ya oficial que la epidemia colérica reina en Filipinas.

Han celebrado una larga conferencia los Sres. Sagasta y Moret. Indicase para éste la Embajada de Paris.

Madrid 19 (11'45 n.)
Habláse de que el Sr. Sagasta reformará el Gabinete y se asegura que en él entrarán los Sres. Alonso Martinez, Montero Rios y Maura. La crisis surgirá un debate económico.

Vincenti tiene el propósito de presentar su voto particular sobre alcoholes.

Telegrama de la Bolsa
Recibido por el Corredor de Comercio de Pamplona D. EUGENIO VILLANUEVA.

Madrid 19 de Marzo a las 5'30 t.

FONDOS PÚBLICOS Y VALORES COMERCIALES.

Deuda perpétua al 4% interior	75'60
En títulos pequeños	75'70
Deuda perpétua al 4% exterior	77'25
En títulos pequeños	77'0
Deuda amortizable al 4%	89'00
En títulos pequeños	00'00
Billetes hipots. de Cuba, 1886	105'55
Acciones del Banco de España	408'00
Acciones de la C.A. de Tabacos	111'00

BOLSAS EXTRANJERAS.

4% exterior Español, Paris	75'05
3% francés	84'90
4 1/2% francés	104'60
2 1/2% consolidados ingleses	98'00

CAMBIOS.

Paris a 8 d'v ben.º al papel	2'70
Londres a 8 d'v libra esterlina	25'94

ASPECTO DE LA BOLSA.
Cambios sostenidos.

Anuncios preferentes.

La Protectora. SOCIEDAD DE QUINTAS. Aviso importante a los mozos del actual reemplazo.

Esta Sociedad en justificacion de su título tiene por objeto principal favorecer la sustitucion en tal escala, que por cortos que sean los recursos de que dispongan la generalidad de las familias de los quintos, pocos serán los que queden sin poder eximirse del penoso servicio de las armas.

Se encarga de cuantas sustituciones se le encomienden, bien para la Península, como para Ultramar, no cobrando un céntimo mientras los sustitutos puestos por ella, no libreal quinto de toda responsabilidad en el servicio activo ó sea hasta el año y día en los de la Península y con el certificado de embarque respecto a los de Ultramar.

En defecto de los depósitos en la Sucursal del Banco de España ó Sociedad Crédito Navarro por el importe de la sustitucion, admite fiadores en garantía a cuantos mozos no quieran constituir esos depósitos.

Prueba de las inmejorables condiciones bajo las cuales funciona «LA PROTECTORA» es la adjudicacion que el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital ha hecho a la misma, contratando con ella mediante escritura pública cuantas sustituciones necesite dicha Corporacion en Sociedad la que mejores proposiciones y con más garantías hizo a este efecto, asegurándole además con fianza metálica el cumplimiento de las obligaciones contraidas; é igualmente con el Ayuntamiento de Leiza.

Para más detalles, dirigirse a las oficinas, calle de Zapatería, núm. 56, piso 1.º ó al Representante y apoderado general de la Sociedad, D. Victorino Aoz y del Frago, Procurador de los Tribunales y Agente de Negocios, calle Mayor, núm. 78.

Representante de esta Sociedad en Tafalla, don Ignacio Berrueto, procurador de los Tribunales, calle Mayor, 39, 2.º
Apoderado y representante en Tudela, don Félix Conde y Perez, calle de Zurradores, número 1, principal, Tudela.—Depositario, casa pe Banca de D. Pedro Marqués.

Denticina infalible.

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la denticion, pues los salva aun en la agonia: brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece a los niños y los desenanija. Una caja, 3 pesetas, que remite por 3,50 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Navarra.

Impermeables.

Se acaba de recibir un gran surtido en todos tamaños, precios y clases, de color y negros, para paisanos y militares, como igualmente paraguas de seda, lana y algodón, para señoras y caballeros.
Comercio de Miguel Vallarin, Calceteros número 10.

Papeles pintados para habitaciones.

Acaba de llegar un grande y variado surtido los más modernos, bonitos y baratos ó sea desde 2 reales en adelante, y desde 3 reales tambien en adelante colocándolo en las paredes para lo cual tenemos empapeladores y pintores esmerados. Hay además chapas de nogal, caoba y otras varias maderas, Mayor, 56, tienda de Astruc.
Hay tambien toda clase de molduras para muebles.

Consulta médica

ESPECIAL PARA LAS Enfermedades propias de la mujer y de los niños, Dr. Jimeno y Egúrvide, Mercaderes, 18, 3.º—PAMPLONA.
Horas: de 12 a 1 de la tarde.
Gratis para los pobres.

Gran depósito de persianas

de todas dimensiones y tamaños, por mayor y menor y a precios muy arreglados. Tomando por rollos, se hace gran economía.
Hay además chapas de nogal, caoba y de otras varias maderas.
Advertencia. Los que necesiten persianas no hagan compra alguna sin visitar antes este depósito y conocer su calidad y baratura.
No equivocarse. Mayor, 56, tienda de Astruc. 4—40

SUCURSAL DE LIMONAIRE

PIANOS Y ARMONIUMS. Estanislao Luna, Mayor 71, Pamplona.

Las personas que tengan a bien honrar con su visita este establecimiento, encontrarán en él, pianos y armoniums de las mejores marcas nacionales y extranjeras incluso los célebres de Erard y Pleyel cuyos certificados de origen existen en ésta casa.
Todos los modelos son recibidos directamente de sus mismas fábricas lo cual hace que los precios sean muy reducidos.

Plazos desde 40 pesetas mensuales.
Alquileres, cambios y reparaciones. 24—30

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HICADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio más racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSSES CRÓNICAS, AFECIONES DE LA GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

Compra y venta de valores. CAMBIO DE ORO.

SE TOMAN DUROS ANTIGUOS. Plata borrosa compramos EN INMEJORABLES CONDICIONES.

Almacen de papel de todas clases. CASIANO DIAZ

17, ZAPATERIA 17, Pamplona.

Tubos.

Gran surtido de tubos de cobre y laton A PRECIOS ECONÓMICOS.

Especialidad en fundicion de campanas FABRICACION de toda clase de artículos de metal. Llaves ó grifos para cuberías, para aguas, para vapor, etc. etc. Aparatos de hidroterapia. Duchas domésticas. Balaustres para escaleras de metal, niqueladas etc. etc.

Se mandan diseños de los artículos que se desean.
Bilbao, Sendeja, 18. FRANCISCO AGUIRRE SARASUA.

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO.

RESTAURADOR

UNIVERSAL del **CABELLO**

de la Señora **S. A. ALLEN**

para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; París y Nueva York. Véndese en las Peluquerías y Perfumerías.

Depósito en Pamplona: J. Delgado Plaza de la Constitución núm. 1.



LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

ESTABLECIDA EN MADRID

Calle de Olózaga 1 (Paseo de Recoletos).

GARANTÍAS

Capital social. 12.000.000 de pesetas efectivas.
Primas y reservas. . . 41.075.893

Esta gran *Compañía nacional* cuyo capital de reales vellón 48 millones, no nominales, sino efectivos, es superior al de las demás *Compañías* que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

PESETAS **34.771,411**

Subdirectores únicos de la *Compañía* en Navarra

Don Simon Santesteban é Hijo.

POZO-BLANCO, 15, PAMPLONA

HIERRO DE QUEVENNE
El Único Aprobado
por la ACAD. de MEDICINA de PARIS
Desde 50 años, los Médicos del mundo entero le consideran como el mas poderoso de los ferruginos para curar ANEMIA, POBREZA de la SANGRE, PÉRDIDAS BLANCAS, etc.
DESCONFÍESE DE LAS Imitaciones y Falsificaciones IMPURAS, DESLEALES, VENDIDAS BARATO.
Exigir, además de la Firma de QUEVENNE, el Sello de la "UNION des FABRICANTS".
Véndese: 1° en Polvo; 2° en Grafas.
DEPÓSITO GENERAL del Verdadero Hierro de Quevenne (transferido desde el 2 de febrero de 1898) 8, r. du Conservatoire, Paris

DIGESTIONES ARTIFICIALES
VINO CHASSAING
BI-DIGESTIVO DE
PREPARADO CON PEPSINA Y DIASTASIS
Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION
25 años de éxito
CONTRA LAS DIGESTIONES DIFÍCILES O INCOMPLETAS MALES DEL ESTÓMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS ENFLAQUECIMIENTO, CONJUNCION, CONVALESCENCIAS LENTAS, VÓMITOS...
PARIS, 6, Avenue Victoria, 6. En provincia, en las principales boticas.

ARADOS LEGITIMOS VERNETTE

ESPECIALES PARA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS.

precios rebajados últimamente.

Inútil buscar otro sistema de mejores resultados, pues, cuando ménos, economiza siempre mitad de jornales al viticultor. Una sola mula, caballo ó buey, hace siempre, en toda clase de cultivos, más y mejor labor que dos con cualquier otro sistema. En el campo de Carifena y en todas partes economizan mucho hierro al cultivador de viñas.

No farse de las imitaciones y pedir el nuevo Catálogo general al Administrador de *La Revista Vinicola y de Agricultura*, Danzas, 5 y 7, entresuelo centro.

« Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre. » * « Más vale un laxante suave y diario que una purga violenta. »
POLVO ROCHER
Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilioso
Contra ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACION DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS
Gusto agradable. Lo toman con placer los Niños más difíciles, las Mujeres delicadas, los Ancianos. No irrita ni debilita el organismo como las Píldoras purgativas, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Fruitas laxativas*, el *Acete de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos*: Sales, Limonadas, Sadtitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleída en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarrea.
PROSPECTOS GRATIS
ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS
Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER, Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII

¿TENEIS TOS?

Las enfermedades más penosas y fatales de la garganta y los pulmones, principian siempre por peligrosos desórdenes que se curan facilmente con el

PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER,
MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DL BARCELONA.

remedio infalible para curar radicalmente los resfriados y la tos, que si se descuidan, puede degenerar en *Laringitis, Asma, Bronquitis, Pulmonía y Tisis*. Enfermedades todas precursoras de desastroso fin.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS.

ENOLATURO PADRÓ

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCRÓFULAS, el VENÉREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HÍGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.
Venia al por mayor: FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Península y Ultramar.

En Pamplona: Farmacias de Iribarren (Mayor 1), de Marquina (Nueva 2), Negrillos (Mayor 55) y de D. R. Erice (Zapatería 35.)

A NUESTROS SUSCRITORES.

A virtud de la concesion especial hecha á nuestro periódico por el *Instituto Médico Celular de Barcelona*, nuestros abonados pueden obtener con ventaja los siguientes espe cíficos:

25 por 100 de descuento en los específicos siguientes: *Perlas de la salud*.—Curan la debilidad general, la anemia, etc., son tónicas. Precio 4 pesetas; 3 á los suscritores de este periódico.

Antisepsis del Dr. Audet.—Curan los flujos, la tisis, la escrófula, la tos, los catarros bronquitis, etc., 2 ptas., 1'50 á los suscritores.

Talismán de la Madre.—Cura la denticion y las indisposiciones de los niños. 2 pesetas 1'50 á los suscritores.

Antiotorácico.—Cura la sordera y demás enfermedades del oído. 4 pesetas, 3 á los suscritores.

Píldoras Charcot.—Cura la parálisis (feriduras) 4 pesetas, 3 á los suscritores.

Píldoras febrífugas.—Cura las fiebres intermitentes, cuartanas, tercianas, etc. 4 pesetas, 3 á los suscritores.

Luz! Luz!—Cura las enfermedades de la vista. 4 ptas. 3 á los suscritores.

20 por 100 en los siguientes:—*Medicacion laríngea*.—Cura las enfermedades de la garganta y de la voz, 5 ptas., 4 á los suscritores.

Fluido vital.—Cura la esterilidad y la impotencia y las pérdidas seminales. 5 ptas. 4 á los suscritores.

Reconstituyente á fortiori.—Cura las enfermedades de la sangre y de la menstruacion. 5 ptas., 4 á los suscritores.

Gotas viriles.—Curan la debilidad nerviosa y despiertan el apetito. 6 pesetas, 5 á los suscritores.

Otras rebajas. Antiherpético de San Antonio.—Cura el herpes. 7 ptas. 5'75 á los suscritores.

Asmático Seydem.—Cura el asma. 10 ptas., 8'75 á los suscritores.

Contra-oxena.—Cura la fetidez de aliento. 10 pesetas 8'75 á los suscritores.

Disolvente Mekel.—Cura las enfermedades de la vejiga. 12 ptas. 9'75 á los suscritores.

Específico Dover.—Cura el cáncer. 7 ptas., 5'75 á los suscritores.

Contra tiña.—Cura las enfermedades del cuero cabelludo. 7 ptas., 5'75 á los suscritores.

Píldoras antineuróticas del corazon.—Cura las palpitaciones. 10 ptas. 8'75 á los suscritores.

Antihistérico Jacoud.—Cura el isterismo. 4 ptas., á los suscritores.

Perlas del Serrallo.—Curan la impotencia, la esterilidad y la espermatorrea. 40 pesetas, 34'75 á los suscritores. Los que deseen adquirir los anteriores específicos deben pedirlos acompañando el importe en sellos ó libranzas, al *Instituto Médico Celular Anti pético*, Pasaje Domingo, 1.—Apartado de Correos, núm. 23, Teléfono, 408.—Barcelona

60 Años de Exito!!!
JARABE JOHNSON
Preparado segun la Fórmula del Profesor BROUSSAIS
Medicamento autorizado por el Gobierno Francés, despues del informe del Doctor Martin Solon
En nombre de la Comisión de la Academia de Medicina
Contra las Enfermedades del Corazon, Bronquios y Pulmones, Asma, Resfriados, Catarros pulmonicos, Desórdenes de la circulación con tendencia á la Hidropesia y Enfermedades de las articulaciones, etc.
Los profesores Broussais, Trousseau, Devergie, Andral, Fouquier, Albert, Lherminier, Benaud, Barthelémy, Emery, E. de Salle, Fuvé, Gaudet, Moynier, Marjolin, Regnaud, Vitrac, Davet, Sellier, Alibert, etc., han proclamado sucesivamente las virtudes maravillosas de este jarabe.
Depósito: ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS
Para evitar las Falsificaciones exigir sobre cada frasco la firma JOHNSON BOISSARD y el Sello de garantía de la Union de los Fabricantes.
SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito general: Barcelona, Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Escena, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR
DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Erosion, así como el Linfatismo, la Escrofulosa y la Tuberculosa.
En Paris, Casa J. FERRÉ, F.º 102, rue Richelieu, S.º de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.